

110013103003202000391

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL
DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta la asignación de competencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, a este despacho; se dispone:

1. AVOCAR conocimiento del presente asunto, para continuar con su trámite.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 3 de febrero del 2020, se requiere a la parte demandada, para que acredite el pago de los gastos del avalúo que debe rendir el IGAC para el presente proceso.
3. **Por secretaria, organícese el expediente en debida forma.**

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

